

Sentencia 33. Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo



Una más. Nuevamente, el Tribunal de Puerto del Rosario falla a favor de una vecina del casco viejo de Corralejo. Esta vez, el juez D. José Guzmán Herrero ha declarado que la vecina D^a. María Dolores Rodríguez González, es legítima propietaria de una parcela urbana sita en la calle La Milagrosa nº 17, término municipal de La Oliva, con una superficie de sesenta metros cuadrados.

En primer lugar, destaca la celeridad con la que el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario ha resuelto el declarativo de dominio presentado por D^a. María Dolores, ya que el juicio se celebró éste lunes 26 de octubre de 2009, y el mismo día, el Juez D. José Guzmán Herrero dictó la sentencia favorable a la vecina del pueblo de Corralejo.

El Juez considera que de acuerdo con la documental obrante en autos, la vecina ha demostrado sobradamente la posesión sobre la finca litigiosa en concepto de dueña, pública, pacífica y no interrumpida, cumpliendo así, los requisitos establecidos en el artículo 1941 del Código Civil.

Su Señoría no acepta que la entidad mercantil DELVAL INTERNACIONAL, S.A., administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle, indicara que no conocía antes de adquirir, que las viviendas del casco viejo de Corralejo estaban siendo poseídas desde principio del siglo XX por numerosas familias.

Una vez más, DELVAL INTERNACIONAL, S.A. no puede afirmar ser un tercero de buena fe ya que conocía perfectamente que las Casas del Casco Viejo de Corralejo tenían dueños desde tiempo inmemorial. Por ello, la mencionada sociedad no puede quedar amparada por la fe pública registral al prevalecer la titularidad dominical.

Concluye la sentencia que DELVAL INTERNACIONAL, S.A. no tuvo buena fe y, por lo tanto, no es un tercero registral al verse perjudicado por lo no inscrito.

Con este resultado, las sentencias falladas a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo ascienden a sesenta y tres (63), siendo el detalle, por Tribunal, el siguiente:

- Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: Treinta y dos (32).
- Audiencia Provincial de Las Palmas: Veintidós (22).
- Tribunal Supremo: Nueve (9).